

### CUADRO COMPARATIVO DE MODIFICACIONES

La fecha de entrada en vigencia de los documentos es el **13 de febrero del 2025**.

A continuación, se detallan las modificaciones hechas a cada documento:

#### FONDO DE FONDOS FARO CAPITAL RENTA VARIABLE GLOBAL FMIV

##### PROSPECTO SIMPLIFICADO

PREVIO		MODIFICACIÓN	
<b>III. COMISIONES Y GASTOS DEL FONDO</b>		<b>III. COMISIONES Y GASTOS DEL FONDO</b>	
<b>Comisión Unificada<sup>6</sup>:</b>	0.4% + IGV anual	<b>Comisión Unificada<sup>6</sup>:</b>	0.4% + IGV anual
<b>Comisiones propias de las operaciones de inversión<sup>7</sup>:</b>	Hasta 3% en mercado local y hasta 5% en el extranjero del monto negociado.	<b>Comisiones propias de las operaciones de inversión<sup>7</sup>:</b>	Hasta 3% en mercado local y hasta 5% en el extranjero del monto negociado.
<b>Comisiones cobradas por el fondo materia de inversión:</b>	La Serie B del <b>FONDO INSTITUCIONAL</b> objeto de inversión cobra una comisión unificada de 1.0% + IGV. Para el cobro de comisiones de suscripción, rescate y transferencia únicamente aplican las condiciones establecidas en el presente prospecto.	<b>Comisiones cobradas por el fondo materia de inversión:</b>	La Serie B del <b>FONDO INSTITUCIONAL</b> objeto de inversión cobra una comisión unificada de 1.2% + IGV. Para el cobro de comisiones de suscripción, rescate y transferencia únicamente aplican las condiciones establecidas en el presente prospecto.

##### ANEXO AL REGLAMENTO

PREVIO			MODIFICACIÓN		
<b>III. COMISIONES Y GASTOS DEL FONDO</b>			<b>III. COMISIONES Y GASTOS DEL FONDO</b>		
	<b>Actual</b>	<b>Rango</b>		<b>Actual</b>	<b>Rango</b>
<b>Comisión Unificada del FONDO<sup>1</sup></b>	0.4% + IGV anual	Podrá ser de 0% a 4% + IGV	<b>Comisión Unificada del FONDO<sup>1</sup></b>	0.4% + IGV anual	Podrá ser de 0% a 4% + IGV
<b>Comisiones propias de las operaciones de inversión<sup>2</sup>:</b>	Hasta 3% en mercado local y hasta 5% en el mercado extranjero del monto negociado.	Máximo 4% del patrimonio	<b>Comisiones propias de las operaciones de inversión<sup>2</sup>:</b>	Hasta 3% en mercado local y hasta 5% en el mercado extranjero del monto negociado.	Máximo 4% del patrimonio
<b>Comisiones cobradas por el fondo materia de inversión</b>	La Serie B del Fondo Institucional objeto de inversión tiene una comisión unificada de 1.0% + IGV. Para el cobro de comisiones de suscripción, rescate y transferencia únicamente aplican las condiciones establecidas en el presente anexo.		<b>Comisiones cobradas por el fondo materia de inversión</b>	La Serie B del Fondo Institucional objeto de inversión tiene una comisión unificada de 1.2% + IGV. Para el cobro de comisiones de suscripción, rescate y transferencia únicamente aplican las condiciones establecidas en el presente anexo.	